



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 48.040 DE 2014  
SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMA DE DOCUMENTOS Y  
ACTUACIONES QUE EN ELLA SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 159796**

**SANTIAGO, 11 DIC 2014**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Ley N° 1094 de 1975; Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; Informes D-108 de 16 de junio de 1994 y D-345 de 23 de septiembre de 1994, ambos de la División Jurídica del Ministerio del Interior; y la Resolución Exenta N° 48.040 de fecha 28 de abril de 2014, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en cumplimiento del principio de celeridad, esta autoridad requiere que en la Sección de Visas la delegación de firma se efectúe a tres funcionarios, quienes actúen indistintamente, permitiendo de esta forma hacer expeditos los trámites que deben cumplir los expedientes y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión.
2. Que, por sentencia de fecha 23 de mayo de 2014 del Décimo quinto Juzgado Civil de Santiago, en causa rol N° V-357-2011 se ordenó rectificar la inscripción de nacimiento de don Cristián Pérez Veas, quien pasó a denominarse Cristián Hugo Veas Veas.
3. Que, ha dejado de prestar funciones en este Departamento doña María Cristina Pezoa Ramírez, lo que hace indispensable que la firma de documentos correspondiente a la Sección de Permanencia Definitiva sea delegada a don Nelson Omar Ortiz Ormeño y, en su ausencia, a doña Eva Acevedo Barrera.
4. Que, se ha designado a doña Fernanda Andrea Torres Villarrubia, como jefa de la nueva Sección de Nacionalidad.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Introdúcense las siguientes modificaciones en la Resolución Exenta N° 48.040 de fecha 28 de abril de 2014, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

1. Introdúcense las siguientes modificaciones en el numeral 1:

a) Reemplácese, en el inciso primero, la expresión "en la funcionaria doña Viviana González López, profesional, a contrata, grado 8", por la frase "indistintamente, en las funcionarias doña **Viviana González López**, profesional, a contrata, grado 6, **Katiuska Alma Lorca Silva**, profesional, grado 8, y en el funcionario **Claudio Andrés Paz Freire**, profesional, contrata, grado 12".

b) Elimínase el inciso final.

2. Reemplácese, en el inciso segundo del numeral 2, el apellido "Pérez", por el apellido "Veas".

3. Introdúcense las siguientes modificaciones en el numeral 3:

a) Sustitúyase, en el inciso primero, la delegada de la facultad de firmar los documentos que se indican, de doña María Cristina Pezoa Ramírez por don **Nelson Omar Ortíz Ormeño**, profesional, contrata, grado 12.

b) Reemplázase el inciso final, por el siguiente: "En ausencia de don Nelson Omar Ortíz Ormeño, ejercerá esta facultad delegada doña **Eva Acevedo Barrera**, profesional, contrata, grado 11.

4. Introdúcense las siguientes modificaciones en el numeral 4:

a) Sustitúyase, en el inciso primero, la delegada de la facultad de firmar los documentos que se indican, de doña María Loreto Infante Riquelme por doña **Fernanda Andrea Torres Villarrubia**, profesional, contrata, grado 8°.

b) Reemplácese, en el inciso segundo, el nombre "Loreto Infante Riquelme", por el nombre "Fernanda Andrea Torres Villarrubia".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente delegación comenzará a regir desde la fecha de este instrumento.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFÍQUESE** esta resolución entregando copia íntegra de la misma, según distribución.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la Resolución Exenta N° 48.040 de 2014 del Departamento de Extranjería y Migración, el número y fecha del presente acto administrativo que la modifica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODRIGO SANDOVAL DUCOING**  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RSD/LC/PVS/LC/J  
Distribución:  
- Gobernaciones Provinciales.  
- JENAEX y POLINT  
- D.E.M.